

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION JURIDICA

El **Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl (ODAPAS Neza)** a través de la **Dirección Jurídica**, sujeto obligado que actúa como responsable sobre el Tratamiento de los Datos Personales, que le son proporcionados por las vías, formas y condiciones que él mismo establece para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición como Autoridad Municipal, con domicilio en Avenida Bordo de Xochiaca S/N, Esq. Con Calle 7, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal: 57210, hace de su conocimiento que se recaban y tratan sus datos personales para las finalidades que se establecen en el presente aviso de privacidad, que se encuentra expresamente dirigido a la o el Titular de los Datos Personales sujetos a Tratamiento, detallados específicamente en el cuerpo del presente.

Por lo anterior, con apego a lo que establece el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le da a conocer lo siguiente:

LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

El **Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl (ODAPAS Neza)**, con domicilio ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca S/N, Esq. Con Calle 7, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal: 57210.

EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

NOMBRE: M. EN D JUANA NELLELY FLORES RAMÍREZ.

CARGO: DIRECTORA JURIDICA

AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.

CORREO ELECTRÓNICO: juridico@odapasnezagob.mx

TELÉFONO: 5520006600 **EXTENSIÓN:** 1090

EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

NOMBRE DEL SISTEMA Y/O BASE DE DATOS PERSONALES:

Expedientes de Procedimientos de la Dirección Jurídica

NÚMERO DE REGISTRO:

36/NEZAHUALCOYOTL/SDP/2023

LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

Los datos personales que serán recabados su nombre completo, domicilio particular, número telefónico particular o celular, correo electrónico personal, firma o huella digital, este último se recaba únicamente en caso de no saber escribir, edad, ocupación, nivel escolar, hechos imputados, nombre de testigos, nombre del demandado, nombre del denunciante, identificación o equivalente.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por servidores públicos que ocupen algún puesto dentro de la Administración Pública Municipal, ya sea por medios electrónicos, física o por teléfono.

Dadas las características del uso de los datos personales, no se recopilan datos personales sensibles. No obstante, en caso de que personal con motivo de una denuncia detecte que se ha recabado un dato sensible, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, los datos que se enumeran en el apartado anterior deberán ser de carácter obligatorio.

LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

La negativa a suministrar los datos personales obligatorios, provocara no contar con un domicilio o correo electrónico para recibir y/o solicitar información u elementos de prueba necesarios para la investigación, proceso o procedimiento.

LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Los datos personales que recabamos de forma física, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias:

- **Finalidad principal de tratamiento:**

Iniciar la investigación, substanciación y resolución de posibles irregularidades administrativas que pudieran desprenderse y atribuirse a usuarios adscritos y servidores públicos inhabilitados al **Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl (ODAPAS Neza)**, con motivo de los hechos denunciados por la ciudadanía, así como derechos de petición y juicios de las materias llevadas por esta área.

- Finalidades secundarias: Generar estadísticas en torno a las quejas recibidas, su radicación y conclusión.

Los datos que usted como titular nos proporciona en cualquiera de las áreas que conforman este **Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl (ODAPAS Neza)**, serán tratados bajo los principios establecidos en la Ley, con la finalidad de proceder a la atención de cada uno de los trámites y servicios que se ofrecen por nuestra parte a todo ciudadano del Municipio de Nezahualcóyotl, así como también, para hacer las notificaciones pertinentes que deriven en su caso de los procesos relativos a los servicios, tramites y demás solicitudes que usted pueda realizar.

Existe el compromiso de que todos los datos obtenidos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad. En caso de no especificar la autorización para el tratamiento de datos; se entenderá el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, el cual será otorgado mediante su nombre y firma o huella digital, conforme a lo previsto por el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

Dependiendo de la gravedad de la falta administrativa y área de competencia se hará transferencia total a la autoridad correspondiente para su inicio de investigación hasta su total conclusión, esto atendiendo el artículo 66 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, indica: “Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última”, así como el artículo 67 de la Ley antes citada que señala: “En el ámbito nacional, tratándose de requerimientos efectuados con carácter urgente o vinculados a una medida de apremio, responsabilidad o sanción, el responsable deberá verificar que la autoridad requirente cuenta con atribuciones suficientes para llevar a cabo el tratamiento de

datos personales, en estos casos, esta última será responsable por las violaciones a la seguridad de los datos personales que se llegaran a configurar con motivo de dicho requerimiento. Tratándose de datos que pudieran tener el carácter de sensibles, el responsable deberá notificar al titular dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiera efectuado la transferencia”, por lo que, no se requiere del consentimiento para realizar la transferencia de sus datos personales.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control.

LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Para poder ejercer cualquiera de los derechos ARCO, deberá presentar la solicitud respectiva descargando el formato que se pone a su disposición en el enlace siguiente: SARCOEM:

<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/conocenos/formatos-de-solicitud>

Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

O enviándolo a través del correo oficial transparencia@neza.gob.mx, o bien acudiendo de manera personal y presentando el formato llenado previamente ante

la Unidad de Transparencia ubicada Calle Faisán número 110, Primer Piso, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000.

LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tienen el carácter de público.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Titular Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el apartado de control de cambios, o en su defecto, se pone a su disposición el enlace siguiente:

https://www.neza.gob.mx/Aviso_de_Privacidad.php

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 38 fracción XIII inciso b del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2025-2027; 7, 9, 26, 71, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción II, 95, 97, 99 y 186 de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de México y Municipios; 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 55 del Reglamento Interno del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl.

EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, ubicada en Avenida Bordo de Xochiaca S/N, Esq. Con Calle 7, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P 57210, con número telefónico: 55 2000 6600 extensión: 1019.

DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de Protección de Datos Personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en:

Datos de Contacto del Instituto:

- Domicilio: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

CONTROL DE CAMBIOS.

Número de revisión	Paginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha

